



PROCESO DE ENCARGATURAS DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 – PERIODO 2025

COMUNICADO N° 014-2025-GRSM-DRE-UGELR/CPEP.

Estimado docente:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU (norma técnica) y su modificatoria (RVM N° 105-2024-MINEDU), se apertura la **inscripción** para participar del proceso de encargaturas de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N° 29944 – periodo 2025, **Etapa adicional: Fase I y II**, de acuerdo al cargo, modalidad, nivel/ciclo, área curricular y especialidad de las plazas vacantes, que se menciona a continuación:

- Especialista en Educación – Comunicación.

Etapa adicional: Se implementa en aquellos casos que no se hayan logrado coberturar el total de plazas al término de la tercera etapa: encargatura extraordinaria. Esta etapa contempla los mismos criterios de la tercera etapa: encargatura extraordinaria.

- **Fase I:** Pueden participar profesores nombrados desde la primera escala del **ámbito de la UGEL** donde se convoca la plaza.
- **Fase II:** Pueden participar profesores nombrados desde la primera escala de las demás UGEL del **ámbito regional**.

La Fase I y II se convocan en forma simultánea.

A continuación, se brindan algunas precisiones y alcances al respecto:

1. CRONOGRAMA

| Etapa / Fase | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | INICIO | FIN | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|------------|------------|------------|
| Etapa Adicional: Fase I y II | Publicación de plazas vacantes | UGEL | 18/03/2025 | 18/03/2025 | |
| | Presentación y recepción de postulaciones | Postulante (s) / UGEL | 19/03/2025 | 20/03/2025 | |
| | Evaluación de expedientes | Comité | 20/03/2025 | 20/03/2025 | |
| | Publicación preliminar de cuadro de mérito | Comité | 20/03/2025 | 20/03/2025 | |
| | Presentación de reclamo (s) | Postulante (s) | 21/03/2025 | 21/03/2025 | |
| | Absolución de reclamo (s) | Comité | 21/03/2025 | 21/03/2025 | |
| | Publicación final de cuadro de mérito | Comité | 21/03/2025 | 21/03/2025 | |
| | Adjudicación virtual de plaza | Fase 1 | Comité | 24/03/2025 | 24/03/2025 |
| | | Fase 2 | Comité | 24/03/2025 | 24/03/2025 |
| | Información sobre el proceso | Comité | 25/03/2025 | 25/03/2025 | |
| Emisión de resolución de encargatura | Comité | 25/03/2025 | - | | |



2. SOBRE LOS REQUISITOS:

2.1. Requisitos generales:

- a) Contar con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación.
- b) En las IIEE públicas de EB y de ETP, ubicadas en zona de frontera, además de los requisitos señalados en la presente norma técnica, el postulante debe acreditar ser peruano de nacimiento.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Para el cargo de Especialista en Educación de DRE/UGEL, el postulante acredita título pedagógico o de licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación, de acuerdo al nivel, modalidad o área curricular a la cual pertenece la plaza vacante.

3. SOBRE LAS PLAZAS VACANTES:

Las plazas vacantes serán publicadas a través de la página web institucional, sección "Encargaturas 2024 - 2025". Podrá acceder a dicho espacio a través del siguiente enlace: <https://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/detail/74>.

4. SOBRE LA INSCRIPCIÓN:

Se debe tomar en cuenta el siguiente detalle:

- Modalidad : **Presencial (presentación física de documentos).**
- Lugar : **Mesa de partes de la UGEL Rioja.**
- Fechas : **19 y 20 de marzo de 2024.**

Las inscripciones se realizarán mediante **Formulario Único de Trámite (FUT)** de la UGEL Rioja, **debiendo indicar dentro de su escrito el cargo al que postula.**

Asimismo, el postulante debe adjuntar al FUT los siguientes documentos:

- **Anexo 2 - Declaración jurada para encargaturas (de la RVM N° 105-2024-MINEDU - modificatoria a la norma técnica)**

5. SOBRE LA EVALUACIÓN:

La evaluación está a cargo del Comité, y se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 3-B de la RVM N° 105-2024-MINEDU, denominado "Criterios de calificación del expediente", de la norma técnica.

De generarse empate, se tiene en cuenta los siguientes criterios en orden de prelación:

- a) Mayor puntaje en la escala magisterial.
- b) Mayor puntaje en formación académica.
- c) Mayor puntaje en la experiencia.
- d) Mayor puntaje en el tiempo de servicios oficiales.
- e) Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.

Notas:

- *El postulante debe tomar en cuenta las indicaciones que se encuentra al pie de página del Anexo 3-B donde se detallan diversos puntos relacionados a los criterios de evaluación.*

6. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:

Los postulantes podrán ingresar reclamos sobre su evaluación de manera **presencial**, dentro de la fecha indicada en el cronograma para la presente convocatoria, a través de mesa de parte de la UGEL Rioja.

7. SOBRE EL CUADRO DE MÉRITOS:

Durante el proceso se generan los siguientes cuadros de méritos:

7.1. Cuadro de méritos preliminar:

- Resultados preliminares de la primera evaluación de expedientes.
- Se publica según modalidad, nivel educativo o ciclo y cargo.

7.2. Cuadro de méritos final:

- Resultados finales originados luego de la presentación y absolución de reclamos.
- Se publica según modalidad, nivel educativo o ciclo y cargo.

Los cuadros de méritos serán publicados a través de la página web institucional, sección "Encargaturas 2024 - 2025". Podrá acceder a dicho espacio a través del siguiente enlace: <https://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/detail/74>.

8. SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

- La comisión emitirá un comunicado referente a la adjudicación previo a su desarrollo, indicando el lugar, fecha, entre otras consideraciones que correspondan. Este será publicado en la página web institucional, sección "Encargaturas 2024 - 2025". Podrá acceder a dicho espacio a través del siguiente enlace: <https://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/detail/74>.

Para consultas o soporte técnico sobre el proceso puede contactar **por escrito vía WhatsApp** a los siguientes números:



- 984 018 042
- 943 851 837

- 943 469 856

Atentamente,

El Comité

Rioja, 18 de marzo de 2025